

NOTICIA DE LIBROS

MANUEL ALCÁNTARA (ed.): *Sistemas políticos de la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000, 559 páginas.

Cuando está en plena construcción y ampliación una instancia política supraestatal de carácter europeo, aparece una obra compilada por Manuel Alcántara que trata de analizar los principales aspectos y características de los sistemas políticos estatales que, hasta la fecha, la integran. Conocido el editor ya entre expertos y el público en general por la publicación de un compendio de análisis de sistemas políticos de América Latina, aborda ahora el estudio de sistemas políticos que, al menos, geográficamente nos son más cercanos: República Federal de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia, además del propio de la Unión Europea. Los autores que participan manifiestan en cada capítulo un profundo conocimiento de los respectivos sistemas políticos, que se evidencia, precisamente, en su aguda capacidad de síntesis ante las constricciones de espacio que una obra de estas características siempre impone. Destaca en esta obra, por otro lado, algo inusual: la labor de coordinación ha sido muy eficaz, imprimiendo una tensión a todo el texto que lo hace adecuadamente homogéneo. Contribuye a ello la pertinencia y el uso coherente de las variables sobre las que se asientan los distintos capítulos monográficos: evolución histórica, estructura institucional formal horizontal y vertical, resultados electorales en conexión con los sistemas de partidos, la cultura política y el *output* en forma de políticas públicas.

No es el objetivo expreso de este libro el estudio comparado en sentido estricto. El editor habla en la Presentación de una perspectiva de «análisis de casos con un marco de estudio común que concibe el sistema político como unidad interpretativa». En definitiva, se ha optado por la opción más tradicional, de acuerdo con la cual se estudian uno a uno los distintos sistemas políticos en un proceso vertical, en el que se describen en profundidad determinados elementos de cada caso nacional. Se renuncia, por tanto, a una explicación y un tratamiento de los sistemas políticos en un sentido horizontal, es decir, escogiendo áreas, temas y elementos a destacar en el conjunto de los sistemas, que de suyo marquen una pauta relacional en la explicación. No obstante, especialmente en lo que se refiere al panorama de diversidad de *policy styles*, y a la casuística compleja que reflejan los respectivos análisis de la competición partidista en conexión con la variable del sistema electoral, es una pena que no se haya intentado la imbricación comparativa en un capítulo ulterior. Hubiera sido muy útil en esos y en otros aspectos el tránsito de los casos concretos a las determinaciones generales, poniendo de manifiesto las regularidades, las diferencias y las excepciones en unas coordenadas de referencia que comparten un marco espacial y cultural relativamente común.

La ambición básica de la obra, sin embargo, la descripción de los sistemas políticos de la Unión Europea y —más allá— la elaboración de un texto de consulta se ha cumplido. Incluso, habiéndose intentado

algo muy difícil: unir concreción y comprensión, para evitar una extensión excesiva disfuncional desde el punto de vista comercial. Es de destacar el notable esfuerzo informativo, por el que se han introducido los principales datos, índices e indicadores de cada área; y, por otro lado, la orientación pedagógica, para lo que se han introducido tablas y cuadros explicativos en todos los capítulos monográficos. Pese a que no hubiera esa intencionalidad expresa, el que los índices, indicadores y tablas considerados sean comunes para todos los capítulos facilita la comparación entre unos y otros sistemas. Los autores han acertado a imbricar esos datos en los respectivos capítulos sin que éstos pierdan su identidad o *personalidad* propia, lo que los aleja —como decía— del enciclopedismo, evitando así, un

tratamiento monótono al abordar los distintos aspectos y variables a estudiar.

En todo caso, la obra viene a cubrir un hueco importante en el mundo editorial en español: la divulgación de las variables de los sistemas políticos que nos son próximos, siempre conocidos vagamente y desde lejos, incluso por los estudiantes de Ciencia Política y de materias afines. En este sentido, creo que el texto servirá de complemento a la variada propuesta de manuales de Ciencia Política orientada a los cursos introductorios, a la vez que de apoyo y guía para quienes quieran acercarse al marco institucional y al funcionamiento real de los sistemas políticos de los países que hoy integran la Unión Europea.

Alberto Oliet Palá

NIEVES LAGARES DÍEZ: *Génesis y desarrollo del Partido Popular de Galicia*, Tecnos, Madrid, 1999, 329 págs.

Uno de los campos de análisis sobre los que más se ha escrito desde la Ciencia Política ha sido el relacionado a los partidos políticos, en particular, respecto al origen de su formación, su participación electoral y su acción de gobierno. La prolífica producción sobre estos temas ha inundado las páginas de la literatura politológica durante décadas, dejándose de lado el análisis de otros aspectos como por ejemplo los relacionados con la organización y el funcionamiento interno. En este sentido, se primó la discusión sobre el ámbito externo del funcionamiento de los partidos frente a la vida interna de estas agrupaciones. Esta disparidad condujo, además, a que hubiera una importante ausencia de datos comparables respecto a *cómo trabajan* los partidos desde la perspectiva de las organizaciones.

En las últimas décadas, los politólogos han retomado el impulso sobre los estudios

organizativos a partir de nuevas manifestaciones analíticas y metodológicas a partir de la línea de los trabajos originarios de Ostrogorski, Michels, Duverger, Sartori y Panebianco. Los intentos de William Crotty por una parte y los de Kenneth Janda por otra para desarrollar esquemas de análisis partidista en perspectiva comparada; los trabajos empíricos de Richard Katz y Peter Mair sobre los partidos europeos, los estudios de Kay Lawson y Peter Merkl o el de John Aldrich para comprender cómo trabajan los partidos norteamericanos y los más recientes avances de Manuel Alcántara y su equipo para conocer de manera sistemática la organización interna de más de setenta partidos latinoamericanos; son todas manifestaciones concretas de los reiterados esfuerzos de los académicos para profundizar el conocimiento sobre la vida interna de los partidos políticos (1).

(1) WILLIAM CROTTY: «A Perspective for the Comparative Analysis of Political Parties», en *Com-*

En España, el estudio de los partidos desde el enfoque organizativo ha sido un área de interés reciente, toda vez que también la literatura ha estado centrada en el análisis más relacionado con la cara electoral de los mismos. En este sentido, en los últimos años, tras el trabajo originario de Lourdes López Nieto sobre «Alianza Popular», se han realizado a modo de tesis doctorales estudios sobre el desarrollo organizativo de los partidos españoles de implantación nacional como el de Pilar Gangas Peiró; sobre la estrategia de movilización de apoyos del Partido Socialista Obrero Español de Mónica Méndez Lago o sobre el papel del liderazgo y las élites en la organizaciones partidistas de José Rivera Otero (2). En este marco, la obra de Nieves Lagares Díez se presenta como un aporte fundamental a esta lista de trabajos sobre las organizaciones partidistas españolas, en particular, sobre aquellas de implante regional como el Partido Popular de Galicia, toda vez que busca encontrar un nexo analítico entre la realidad organizativa y la acción estratégica del partido, orientada básicamente por criterios electorales.

La investigación de Lagares Díez comenzó siendo un intento por comprender y explicar las diferencias que se percibían entre el Partido Popular en Galicia y otras agrupaciones regionales del Partido Popular, por tanto, se originó como un estudio de naturaleza comparada. Diversas razones llevaron a la autora a desistir de este tipo de

análisis para centrarse en un estudio de caso, toda vez que el enfoque organizativo enfrenta al investigador con una serie de dificultades. En primer lugar, la ausencia de marcos analíticos que permitan hacer estudios comparados entre diferentes unidades de observación. En segundo lugar, la distancia existente entre el aspecto formal y el informal del partido, lo que muchas veces conduce a la realización de dos investigaciones paralelas. En tercer lugar, los problemas suscitados para obtener datos primarios que permitan conocer la verdadera vida del partido. Finalmente, como señalaba Crotty en la década de 1970 o Lawson veinte años después, las dificultades generadas por la ausencia de información comparable tanto a nivel nacional como internacional, principalmente a raíz de la inconsistencia de las definiciones en los diferentes trabajos. De un modo u otro, la autora se ha enfrentado a estas cuestiones pero ha sorteado las mismas con precisión. Consciente de las dificultades analítico-conceptuales y de la falta de consenso académico sobre el marco de análisis que debe aplicarse al estudio de una organización partidista; Lagares Díez propuso su propio «modelo de alcance medio», a los efectos de abordar un análisis de caso, sin pretensiones de esbozo de una teoría general.

Tras una revisión sucinta de la bibliografía clásica de los estudios organizativos, en

parative Political Studies, 1970, 267-295 (october); KENNETH JANDA: «Retrieving Information for Comparative Study of Political Parties», en WILLIAM CROTTY: *Approaches to the Study of Party Organization*, Allyn and Bacon, Boston, 1968; RICHARD KATZ y PETER MAIR: *How parties organize*, Sage, Londres, 1995; KEY LAWSON y P. H. MERKL: *When Parties Fail*, Princeton University Press, Princeton, 1988; JOHN ALDRICH: *Why Parties?*, The University of Chicago Press, Chicago y London, 1995.

(2) LOURDES LÓPEZ NIETO: *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1988; PILAR GANGAS PEIRÓ: *El desarrollo organizativo de los partidos políticos españoles de implantación nacional*, Instituto Juan March, Madrid, 1995; MÓNICA MÉNDEZ LAGO: *Organising for Victory... and Defeat? The Organisational Strategy of the Spanish Workers' Socialist Party (1975-1996)*, European University Institute, Florence, 1998, y J. M. RIVERA OTERO: *Elites y organización en los partidos políticos: un esquema para el análisis del liderazgo político en las organizaciones partidistas*, Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, marzo, 1992.

particular, destacando los elementos a los que la autora apelará para construir su propio marco analítico, Lagares Díez propone un modelo interpretativo asentado sobre tres líneas fundamentales, que sirven de esquema organizador del texto: *a)* el «modelo originario» (3); *b)* el proceso de institucionalización de un partido y *c)* la reorganización del partido a través de la construcción de una determinada identidad organizativa que vincula acción estratégica y construcción organizativa.

Su argumento básico es que una serie de factores condicionaron el desarrollo y el tipo de organización política que presenta en la actualidad el Partido Popular de Galicia, en particular, su *construcción institucional* (a través de la formación de normas internas, estatutos, entre otros); su *construcción organizativa* (determinando las estructuras y los tipos de relaciones que se producen en dichas estructuras) y su *construcción cultural* (integrada a través de un proceso cumulativo de producción de conocimiento, un acervo cultural propio de la organización ligado a los procesos identitarios que se generan en torno a ella) (pág. 81). Su esquema se basa en tres tipos de elementos fundamentales: *a)* los *factores constitutivos* (aquellos que están vinculados con los momentos originarios de la organización: las conexiones personales, el capital político, la estrategia de alianzas, entre otros); *b)* el *desarrollo organizativo* (aquellos relacionados con el tipo de expansión territorial mediante la cual se realiza la creación del partido) y *c)* el *liderazgo político* (la presencia de un tipo de líder determinado y el modo de relación que se establece entre ese líder y los demás estratos

del partido en un momento primigenio, sentará las bases de las futuras relaciones entre los distintos actores. La relación que se da entre ambos se consolidará en normas o costumbres sobre las que se asientan los espacios de competencia del liderazgo partidista).

Entre las conclusiones más sobresalientes de la autora, a partir de la aplicación de su modelo analítico, se debe destacar que el Partido Popular de Galicia tuvo un desarrollo territorial basado en un criterio electoral que tomaba como punto de partida las provincias, bajo la combinación de crecimiento por penetración y por difusión (4). Además, el partido creció al amparo del gobierno autonómico, teniendo como objetivo la ocupación de la totalidad del espectro de centro-derecha (pág. 315), lo que llevó a la cooptación de elites políticas y al intento de mitigar la emergencia de fuerzas de centro derecha de carácter nacionalista. El modelo de construcción organizativa del partido se basó en «baronías» lo que no supuso una «... lacra para el funcionamiento organizativo del partido...» (pág. 316) y, finalmente, a diferencia de lo que muchos autores señalaban respecto a la carencia de un proyecto organizativo en los inicios de este partido, la evidencia empírica mostró la importancia de la planificación del desarrollo organizativo en los orígenes y su incidencia sobre la evolución partidista.

Para finalizar, la autora reflexiona sobre algunos elementos entre los que cabe destacar: *a)* la necesidad de complementar los análisis originarios con la noción de institucionalización, toda vez que las características que adopta una organización en parte son resultado de los momentos fun-

(3) Desarrollado teóricamente por el politólogo italiano Angelo Panebianco (y también treinta años antes por Maurice Duverger) bajo la hipótesis de que las condiciones originarias en las que nace un partido son fundamentales para comprender el desarrollo organizativo (y funcionamiento) de un partido.

(4) El mismo fue luego la «... plataforma para el posterior establecimiento de la organización regional, aunque la herencia del carácter secundario que originariamente tuvo la organización regional quedará impregnada en el marcado poder territorial definido en torno a las respectivas directivas provinciales...» (pág. 314).

dacionales pero también de la acumulación de experiencias que se sedimentan en los sistemas culturales y estructurales de la organización (pág. 313); *b*) la importancia de emplear el recurso de las tres caras a los efectos de poder disecionar los niveles de actuación del partido y los distintos desarrollos evolutivos que los mismos pueden presentar; *c*) el aporte de los trabajos de Kitschelt a partir de la idea de interacción intraorganizativa que permite analizar a la organización en términos de preferencias e intereses y *d*) el papel del liderazgo como un agente dinamizador y como ente de unidad del partido.

Resta señalar que investigaciones como la de Lagares Diez son fundamentales para

el estudio de los partidos como organizaciones, en particular, para sistemas de partidos de un alto nivel de institucionalización, donde se cuenta con organizaciones con raíces en la ciudadanía más o menos estables y con importantes niveles de organización. Este mismo argumento, como bien señala la autora, debe ser ajustado cuando se pretenda extrapolar un marco analítico como éste a otro tipo de organizaciones o a sistemas de partidos con otros niveles de institucionalización. Aun así, estos esfuerzos abonan el camino hacia el desarrollo de modelos que faciliten el estudio comparado de los partidos.

Flavia Freidenberg

CARLOS SECO SERRANO: *Historia del conservadurismo español. Una línea integradora en el siglo XIX*, Temas de Hoy, Historia, Madrid, 2000, 343 páginas.

La revolución liberal española del siglo XIX es un tema controvertido, tanto por una cuestión historiográfica como ideológica. Puede pensarse que España era un país poco y desigualmente desarrollado, donde no existía burguesía ni proletariado —salvo en Barcelona—. Se ha dicho también que los partidos eran meros recursos de la oligarquía, o de la elite de siempre, para mantenerse en el poder a costa del esfuerzo y esperanzas del pueblo. O que nuestros reyes, especialmente Isabel II, no eran sinceramente liberales, y que todo dependía de una «camarilla» y de la influencia de la Iglesia. Y por fin, que España no es Francia o Inglaterra, que lo que ocurrió en nuestro país no fue una revolución porque no se pareció a lo que pasó en aquellos países. Lo malo de este análisis es que se ha obviado la vida política, minusvalorando los partidos políticos, su pensamiento y a sus hombres, para centrarse en las estructuras sociales y los porcentajes económicos. Afortunadamente se ha recuperado la Historia política, y una buena muestra de ello es esta obra de Carlos Seco Serrano.

El profesor Seco Serrano ha logrado cumplir con éxito un propósito bien arriesgado: defender la tesis de que existió en España una línea liberal-conservadora que ha sido el verdadero progreso para nuestro país. El autor parte de la idea de las «dos Españas» —o mito, o recurso literario—, de la nación quebrada por la necesidad y la resistencia al cambio que se inicia con el reformismo ilustrado del XVIII. De la confrontación entre lo viejo y lo nuevo surgen a comienzos del siglo XIX las soluciones del «justo medio» que teorizó Jovellanos, y del «régimen mixto» de Martínez Marina. Seco Serrano analiza la línea integradora que desde aquellos primeros momentos intentó encontrar un régimen común para la «España reaccionaria» y la «España revolucionaria». Y la línea la forman cuatro nombres: Martínez de la Rosa, Narváez, O'Donnell y Cánovas del Castillo. Aquella línea pretendió encontrar un régimen común, que uniera a las «dos Españas» aunando las instituciones tradicionales y las aspiraciones liberales. Es la idea de adaptar el régimen político al país, y no al contrario. Así, nues-

tros pensadores liberalconservadores idearon combinar la tradición liberal histórica española, real o mitificada, con el «espíritu del siglo».

Comienza de esta manera Seco Serrano con una defensa del Partido Moderado que huye de la descalificación general y tópica que ha hecho de esta agrupación la historiografía de izquierdas. Seco Serrano señala el éxito de tal partido en la implantación de las instituciones liberales durante el reinado de Isabel II, y en la revolución administrativa que creó el Estado provincial cuya división aún sobrevive. Destaca el autor la idea del *centro integrador* que puso en marcha Martínez de la Rosa, que tomó el primer moderantismo, y que mantuvieron los moderados puritanos de Pacheco, Pastor Díaz, Andrés Borrego, Ríos Rosas y Cánovas. Seco Serrano sabe distinguir con gran claridad la pureza de las ideas conciliadoras de los primeros moderados del anacronismo exclusivista y rancio que quedó en el partido a partir de 1851. Antes de este momento, el general Narváez, sobre el que convendría una revisión historiográfica, había intentado la reconciliación con la «España reaccionaria», la carlista, a través de la ayuda al Papa Pío IX en 1849 y con la integración de los «neocatólicos» del marqués de Viluma y Balmes. La dictadura de Narváez, provocada por el movimiento revolucionario de 1848, cayó en 1851, con el fundamental discurso de Donoso Cortés, su antiguo valedor. Pero el *centrismo* no se olvidó. Fue retomado por los moderados puritanos en 1854, con una Revolución de la que se arrepintieron, y con fuerza desde 1857, teniendo al general O'Donnell a la cabeza de la Unión Liberal.

El objetivo de este nuevo proyecto integrador, el de la Unión Liberal, era establecer la concordia entre los viejos partidos uniendo a los *centristas* del Partido Moderado y del Partido Progresista. El profesor Seco Serrano prescinde del método de igualar a todos los que no fueran progresistas. La Unión Liberal no era la oligarquía

inventando una salida para el régimen, como se ha repetido desde que Fernando Garrido lo afirmara en el siglo XIX. La Unión Liberal fue el intento más serio hasta 1876 de estabilizar un régimen constitucional abierto, un centro convergente para todos los liberales. La obra de Nelson Durán titulada *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina*, de 1979, fue un importante trabajo historiográfico que pasó casi desapercibido en su momento, pero que hoy se puede valorar en su justa medida. Durán exponía, sin grandes lastres ideológicos, la historia de un partido de centro y sus esfuerzos para consolidar la libertad. Seco Serrano recoge en gran parte las ideas de Durán desde una visión más global del problema. El gran error de la Unión Liberal fue terminar, en su opinión, como «partido único». Llegó la Unión Liberal a su término vital sin conseguir la reconstitución útil de los antiguos partidos, con la crisis del propio y el cercano derrumbe del régimen. La revolución progresista-democrática era en 1868 inevitable, como lo había sido desde 1834, pero la Unión Liberal había conseguido en tan sólo cinco años de gobierno, de 1858 a 1863, dejar patente que la política de transacción, de centro, permitía la estabilidad política y el crecimiento económico.

Narváez intentó integrar a la «España reaccionaria», a los absolutistas que creían que «el liberalismo es pecado». O'Donnell y la Unión Liberal creyeron que podían reconciliarse con la «España revolucionaria», con los progresistas que creían que ellos eran la libertad. Cánovas recogió la herencia puritana, vivió las experiencias fracasadas del Sexenio revolucionario, y creó un conservadurismo integrador y progresivo que permitió el régimen liberal más estable de la España contemporánea. Cánovas del Castillo, asegura Seco Serrano, superó el proyecto de «partido centro-partido único» de la Unión Liberal para forjar un «sistema centro» abierto a izquierda y derecha (pág. 174). El político liberal-conservador

impulsó la conciliación como modo de hacer política, y unió la tradición histórica y el «espíritu del siglo» del que hablara Martínez de la Rosa. Con ello Cánovas consiguió hacer triunfar el «civilismo» y el «transaccionismo» sobre el militarismo y la guerra civil. El régimen de la Restauración permitió la creación de partidos y sindicatos enemigos del sistema, y dio lugar al «gradual desarrollo» del pueblo español. Cánovas encontró en Sagasta al hombre más indicado para liderar a la izquierda liberal, y en Alfonso XII primero y luego en la Regente María Cristina de Habsburgo los personajes perfectos para el «papel conciliador» que debía tener la Corona. Seco Serrano hace recaer la mayor parte de la responsabilidad de «la oligarquía y el caciquismo» en Sagasta, de tal manera que llama a la manipulación del sufragio universal «farsa sagastina» (pág. 237). En mi opinión, sin Sagasta hubiera sido imposible que perdurara el régimen de la Restauración. Supo desembarazarse de todo el pesado equipaje de los «obstáculos tradicionales», el «desheredamiento histórico», la Nación contra la Corona, o el «derecho de insurrección», que habían inventado y sostenido los Joaquín María López, Espartero, Olózaga, Prim y Ruiz Zorrilla.

El libro debería terminar, según la intención inicial, en Cánovas como culminación del liberalismo conservador. Sin embargo, Seco Serrano añade un estudio sobre *El fracaso del regeneracionismo conservador* (cap. VI) y un epílogo que quizá sean lo más sobresaliente de la obra. Muerto Cánovas en 1897 por obra de un anarquista y con el dinero de los independentistas cubanos, sus herederos no supieron mantener la esencia del «sistema centro»: la conciliación, el respeto al adversario político. Especialmente duro es Seco Serrano con Francisco Silvela, al que achaca un regeneracionismo tan demagógico como inútil. Cuando la transacción dejó de ser la manera de hacer política surgieron todos los males que el «sistema canovista» había logrado neutrali-

zar: la «santa intransigencia» y el militarismo. En la crisis de la primera mitad del XX fueron tan exclusivistas la ultraderecha como Manuel Azaña. A este republicano, de «vocación jacobina», que se creía a sí mismo «encarnación de la República», compete la máxima responsabilidad en el diseño de una forma de gobierno «contramodelo» de la Restauración. Es decir, alentó el menosprecio al adversario político, el exclusivismo, la intransigencia y la alianza con quien todo lo fiaba a la revolución; en definitiva, las formas de hacer política que terminaron con la II República.

La vindicación de Alfonso XIII que hace el autor es discutible. El autor describe la inocente y buena intención del Rey de regenerar España, a la que no identificó con la Dinastía ni con la Constitución de 1876, pero olvidando que aceptó la dictadura de Primo de Rivera. Y esto es especialmente grave en el hijo de Alfonso XII y María Cristina de Habsburgo, dos reyes convencidos de la necesidad del mantenimiento de la libertad constitucional. De todas formas, el amor de Alfonso XIII a nuestro país permitió la pacífica proclamación de la República el 14 de abril: «Espero no tener que volver —dijo en 1931—, porque eso solamente significaría que España se ha equivocado de nuevo; que no es próspera ni feliz» (pág. 300). El profesor Seco Serrano hace una crítica abierta a la izquierda maximalista, desde el Partido Progresista en el XIX hasta el republicanismo de Azaña y el PSOE de la II República. El autor argumenta la incapacidad de cierta izquierda para configurar un régimen de libertades en el que cupieran todos los españoles, y el recurso a la violencia y a la descalificación global cuando estaba alejada del poder. Sólo cuando se recuperó el modelo de consenso para construir un régimen político pudo crearse un «sistema centro» que, mediante una «nueva Restauración», la de don Juan Carlos I, acertaría a restablecer «el civilismo y a inaugurar en España una auténtica democracia» (pág. 309).

La conclusión del trabajo de Seco Serrano es bien fácil: sólo el carácter integrador y tolerante puede salvar la libertad en una sociedad plural. Los proyectos políticos empeñados en la imposición, en la intransigencia, han fracasado rotundamente; mientras que los que han contemplado como normas de la

vida política el respeto de los derechos de las minorías, la transacción y la conservación de los elementos comunes de unión han hecho perdurar la libertad, a pesar de no ser tan perfectos como las utopías librescas.

Jorge Vilches García

MANUEL FRAGA IRIBARNE: *A contribución de Brañas á identificación dunha política galega*, Santiago de Compostela, 1999, 78 págs.

Alfredo Brañas (1859-1900) fue candidato y diputado a las Cortes por Cambados, a finales del s. XIX; desempeñó funciones administrativas como secretario de Universidades como Santiago y Oviedo de las cuales también fue profesor primero y luego catedrático así como concejal de Santiago y abogado. Fraga Iribarne se ha referido a Brañas diciendo que se le ha de considerar al personaje como quien formuló «por primera vez en la historia de nuestra tierra un programa de política gallega de carácter unitario, sistemático y general, de carácter cristiano, tradicionalista y liberal-conservador» (pág. 55). Elaboró una propuesta realista, que inspiraría a los gobiernos populares de la Autonomía gallega y fundamentalmente sentando las bases políticas que la Fundación Brañas estableció para el Partido Popular desde 1989 en adelante.

Alfredo Brañas, a través de sus escritos políticos de las últimas décadas del siglo XIX, que aparecieron publicados en la prensa periódica de la época, configuró todo un programa de política económica, social y cultural para Galicia. Atendiendo a esta figura Fraga Iribarne analiza las líneas maestras y la vigencia de esta insigne figura hoy en día. Sus ideas traducidas en una propuesta o programa, en palabras de Fraga, «dan la impresión de que quedó inconcluso. No es cierto. En efecto, debe tenerse en cuenta que eso les ocurre a todas las propuestas políticas, que son, por su propia naturaleza, inacabadas e inacabables, en

cuanto que aspiran a resolver problemas que se metamorfosean sin cesar, y que, cuando se resuelven, abren otros nuevos, a veces similares, a veces muy distintos» (pág. 9).

Fraga ha calificado las ideas políticas brañianas de «una unidad y una solidez lo que le presta coherencia [...] puesto que rendía culto a la racionalidad» (pág. 10). Los artículos que publicó Brañas no parecen aportar ninguna novedad interesante en cuanto a las ideas expuestas en *El Regionalismo*, aparecido en 1889. Estas ideas sobre la política gallega de Brañas fueron elaboradas entre 1889 y 1899, manteniendo las constantes básicas de su filosofía política salvo en detalles intrascendentes y, a pesar de la hecatombe ocurrida en 1898, la filosofía política de Brañas no se vio afectada en la medida en que la reacción de la sociedad no se produciría hasta muchos años después. Sin embargo, existen sucesivas versiones de la filosofía política de este ilustre gallego, existiendo al menos (e incluso más) cinco intentos de formular una propuesta de política gallega. En esos cinco escritos «se pueden encontrar explicaciones, ampliaciones o correcciones puntuales de programa, pero no redacciones completas» (pág. 13).

La primera se titula *Programa de una buena y eficaz propaganda regionalista: formación de un gran partido político-social* (datado en 1889, recogido en el capítulo XVI y último de *El Regionalismo*). La

segunda versión de sus ideas está recogida en las *Bases generales del regionalismo* de 1892, y fue editado en 1983 por Ramón Maiz. La tercera versión es su *Programa del Regionalismo Gallego* del 1 de mayo de 1894, que resta inédito. La cuarta figura en dos artículos recogidos en el periódico carlista madrileño *El Correo Español*. El primero titulado «Laboremus» (aparecido el 21 de noviembre de 1898) y el segundo titulado «Organización administrativa de Galicia», publicado nueve días más tarde. Su quinta versión está analizada en el *Manifiesto de la Liga Gallega de Santiago* del 24 de junio de 1899.

En su primera versión se configura un esquema que será mantenido en las cuatro ediciones posteriores retocándolo y perfilándolo. El capítulo XVI y el último de *El Regionalismo*, publicado en Barcelona en 1889, se titula *Programa de una buena y eficaz propaganda regionalista*. Fraga destaca que esta obra «contiene una conclusión teórica y una propuesta práctica final de toda la obra» (pág. 19). En el mismo se justifica su finalidad: ser un proyecto de «programa de propaganda regionalista». Alfredo Brañas establece unas bases generales y otras particulares para cada región y así hacer posible crear un «gran partido político-social regionalista español». En este capítulo XVI se remite expresamente a los capítulos VI y VII, al decir que establece las «bases que resuman la doctrina que dejamos expuesta en los capítulos VI y VII de este libro, referentes a los pormenores técnicos de una completa organización regional y administrativa» (pág. 21), que tenía sus propias peculiaridades en cada territorio. La valoración de estas palabras de Brañas ha sido realizada por Fraga en los términos que ha supuesto una «innovación al proceso que luego habría de seguir entre nosotros con la Constitución de 1978 y los Estatutos de Autonomía, dependientes de ella» (pág. 21). Brañas pretendía establecer una estructura política capaz de conseguir la integración de las regiones con amplisi-

ma autonomía, pero sin soberanía, en un Estado soberano, con reducidas competencias, para hacer posible mantener la unidad territorial.

El capítulo VI de *El Regionalismo* expone «la organización política regional», pero referido a toda España y no sólo a Galicia. En el mismo se establece que cada región debía tener su capital y su particular consejo de diputación (es decir, su propio poder ejecutivo), siendo todos sus cargos políticos regionales electivos. La región debía dividirse en gobiernos o provincias, realizando «la sustitución de la división provincial por la regional», de modo que las provincias dependieran del gobierno regional y no del nacional. Este «poder regional» debía disponer de más amplias competencias militares y policíacas, presupuestarias y económicas, administrativas y reglamentarias, judiciales y penitenciarias, así como legislativas y codificadoras. Algunos han tachado el programa brañiano de poco autonómico, e incluso de que no era autonómico, en la medida en que Brañas no incluía en su primera propuesta un parlamento regional o poder legislativo gallego. Sin embargo, Fraga Iribarne entiende que no es totalmente cierto, ya que A. Brañas ya en su segunda versión, el Programa del primero de mayo de 1894, y en las posteriores hablaba de una Asamblea legislativa regional. La justificación de que en este primer proyecto no se recogiera un legislativo regional se debía, en palabras de Fraga, a que «Brañas estimó suficiente garantía el logro autonómico, en cuanto poder legislativo y representación regional en las Cortes Generales de España» (pág. 25). En el capítulo VII de *El Regionalismo* se detalla «la administración y gobierno interior de las regiones». El gobierno regional de Brañas estaría compuesto por cuatro Secretarías Regionales: de «Administración Local» (con la «Dirección de Asuntos Eclesiásticos»); de «Justicia»; de «Instrucción Pública» y de «Finanzas». El plan de ordenación territorial debería organizarse en «provin-

cias», agrupadas políticamente en «diputaciones provinciales» y éstas, a su vez, en «circunscripciones», comarcas presididas por municipios o «distritos» con su correspondiente «dieta municipal».

En el mismo capítulo VII de *El Regionalismo*, Brañas establece tres principios de carácter regional que finalmente serían enumerados entre otros en su propuesta final. El primero es el orden económico, en el que estudia la hacienda, la agricultura, la industria y el comercio, así como las comunidades agrícolas y los gremios, centrándose en el equilibrio entre «el libre cambio y la protección», trascendente para la economía gallega. El orden científico será el segundo de los principios: la enseñanza superior, las carreras especiales, los colegios militares y las escuelas superiores y profesionales, así como la instrucción primaria. El tercero será el orden literario y artístico, que comprende la organización de las «academias regionales», ya sean de historia o de bellas artes. Las competencias más cercanas al ciudadano serían ejecutadas por la presidencia del gobierno regional. Alfredo Brañas defendía la figura del Rey con poderes de gobierno amplios, así como los presidentes de gobiernos regionales y locales (alcaldes). Fraga califica estos órganos como «autoritarios» como consecuencia de la situación y época que se estaba viviendo.

Brañas también estableció seis bases para la reforma política gallega, que no han podido llevarse a cabo hasta el Estatuto de Autonomía de Galicia de 1981. En la primera base, Brañas proponía «reformas en el orden político», con la finalidad de «combatir el caciquismo, el nombramiento de cuncros y la intervención oficiosa de los elementos ministeriales», así como defender la libertad de sufragio en las elecciones a todos los niveles; al mismo tiempo planteaba sustituir el «sistema parlamentario» por la «representación de clases» a través de «la elección directa en virtud de la designación hecha por los gremios de las diferentes artes, oficios y profesiones». En la

segunda base, A. Brañas se decantaba en favor de las «reformas en el orden administrativo» para «la conveniente descentralización de los servicios públicos» y la «reforma radical de las leyes orgánicas de la provincia y el municipio» con el objetivo principal de «recabar del Estado el mayor número posible de excepciones y privilegios en favor de los intereses locales» en un horizonte de «descentralización máxima». En la tercera base se establecen las reformas de carácter jurídico para «conservar sus fueros» civiles, así como sus «instituciones seculares» políticas. La cuarta proponía «tentativas reformadoras en el orden económico», postulando «la protección de la agricultura por medio de bancos de crédito, asociaciones, y leyes tutelares», «la animación del espíritu industrial por medio del íntimo consorcio entre el capital y el trabajo» y «la combinación del principio proteccionista y del de libertad de cambio». En la quinta base acomete reformas «en el orden de la enseñanza», sugiriendo la transferencia generalizada de estas competencias a las regiones «para que ellas suplan las deficiencias de la gestión centralista» y «faciliten a los naturales de cada región los medios indispensables para ilustrarse en los diversos ramos del saber humano». La última base plantea reformas «en el orden literario» y para ello consideraba imprescindible la transferencia a las regiones de las competencias de política lingüística cultural de alcance regional y local.

El programa político de Alfredo Brañas —traducido *suo modo* por Fraga y adaptado a sus particulares postulados políticos— se puede reducir a los siguientes diez principios: 1) el galleguismo es una ideología capaz de unir todos los partidos de la región gallega, cualesquiera que sean sus ámbitos de implantación global (ya sean regionales, nacionales e incluso internacionales) y no un partido regional; 2) Galicia debe administrar por sí misma en su territorio todo lo que le es propio: su economía, cultura, enseñanza y lengua; 3) Galicia debe recono-

cer el poder central como único soberano y respetar sus funciones específicas, que son realmente las que hoy en día están delimitadas por la Constitución de 1978; 4) no debe aceptarse la doctrina separatista en Galicia, puesto que ello supondría su aislamiento y debilidad, promoviendo al mismo tiempo la cooperación económica y cultural posible con sus tres regiones vecinas: Asturias, Castilla-León y Portugal-Norte; 5) Galicia tiene una lengua propia que debe normalizarse y un derecho civil propio que debe codificarse, haciendo posible la convivencia armónica en Galicia de la lengua y de los derechos gallegos con otros derechos y otras lenguas de España y de Europa; 6) esta región debe estructurarse socio-económicamente alrededor de sus diez ciudades punteras (Vigo, Pontevedra, Ferrol, Santiago, Mondoñedo, Lugo, Ourense, Tui, A Coruña y Betanzos); 7) Galicia tiene que llevar a cabo una comarcalización que le permita estructurar una auténtica autonomía municipal alrededor de 85 comarcas; 8) Galicia necesita gobiernos presidencialistas, preferentemente autoritarios; 9) hay que favorecer la libre circulación de trabajadores y mercancías, así como las subvenciones a la agricultura, acuicultura y las novedades tecnológicas; 10) hay que respetar el derecho civil y las libertades religiosas de todos los gallegos y visitantes, pero salvaguardando a su vez el carácter cristiano del patrimonio cultural que es esencialmente católico.

El concepto brañiano de *rexionalismo* nace de que Galicia poscía «una personali-

dad característica», «una personalidad típica», como el mismo Brañas señalaba, deseando sacar a Galicia de su postración, que había que convertir en salvación y regeneración. En palabras de Fraga Iribarne, Brañas sacó una consecuencia firme: «había que salvar a la vez a Galicia y a todas las demás regiones, para desde ellas salvar a España en su conjunto» (pág. 45). Por ello no pretendía la independencia y rechazaba cualquier postura nacionalista, pero también la postura centralista que pretendiera asfixiar a Galicia, e incluso desconfiaba del federalismo. Precisamente era el centralismo español el que impedía a Galicia regenerarse. Para luchar contra este centralismo utilizaría el regionalismo. Pero también existía una causa interna de la postración de Galicia, las «desuniones», «divisiones» y «envidias» entre gallegos. Para acabar con este mal era necesario luchar por la regeneración moral. Alfredo Brañas proclama también un pluralismo jurídico, político y social, porque Brañas tiene en su pensamiento político una dimensión muy práctica que no podemos perder de vista. Felicitamos, desde estas páginas, a ese incombustible político que es don Manuel Fraga Iribarne por tener tiempo para dedicarse a dar conferencias y seminarios sobre un personaje regionalista, tan conservador o más que él, al que la Xunta de Galicia, utilizando a Franciso Puy Muñoz, lleva varios años promocionando. Bienvenida sea esta nueva entrega sobre Brañas Menéndez.

Guillermo Hierrezuelo Conde

JUAN ANTONIO LACOMBA ABELLÁN: *Blas Infante y el despliegue del andalucismo*. Edit. Sarría, Málaga, 2000, 94 págs.

Juan Antonio Lacomba Abellán, Catedrático de E. U. de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Málaga, está reconocido como el máximo estudioso en nuestros días del andalucismo entendido

como cantonalismo, regionalismo y nacionalismo. A él ha dedicado algunos de sus libros, desde *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)* (1988), pasando por *Teoría y praxis del an-*

dalucismo (1988), hasta *Blas Infante. La forja de un ideal andaluz*, obra que ha alcanzado ya las tres ediciones.

En el presente libro realiza una síntesis de la biografía de quien es conocido y reconocido como «Padre de la patria andaluz», Blas Infante (1885-1936), y de su itinerario formativo (Archidona, Málaga, Granada, donde realizó los estudios de Derecho como alumno libre con gran rapidez entre junio de 1905 y septiembre de 1906, aunque en eso es claramente superado por un político contemporáneo suyo, Alejandro Lerroux, que aprobó —bastantes de ellas con notas elevadas— todas las asignaturas de la carrera en la Universidad de La Laguna en dos días seguidos y aun así instando a los catedráticos a que firmaran las actas cuanto antes pues le corría prisa hacer el doctorado en Madrid). No pudo Blas Infante llevar a cabo los estudios de Filosofía y Letras, que eran los que más le atraían, lo que constituyó para él una frustración. Opositor brillante, ganó las de notarias con veinticuatro años, pero no se pudo posesionar de una plaza hasta no cumplir los veinticinco reglamentarios. Lector de toda clase de libros, participó de un sentimiento de regionalismo culturalista andaluz, antes de formular su pensamiento regional/nacional en su obra *Ideal Andaluz* y asumir la doctrina económica y social de Henry George como armazón teórico de su construcción intelectual. En un segundo momento, Blas Infante abandonará las posiciones sentimentalistas para formular «un nacionalismo modernizador —en palabras de Lacomba—, como instrumento de recuperación y de dignificación de Andalucía sometida desde dentro y desde fuera; y hará compatible su proyecto andaluz con el de la construcción de una España nueva, plural y solidaria. Su pensamiento, en este empeño, se vincula y engarza con la vieja tradición ética, humanista y pacifista y, por ello, contrario a cualquier intransigencia y sectarismo. Sus planteamientos se sitúan en presupuestos regeneracionistas, que persiguen la re-

cuperación de Andalucía, impulsándola hacia el futuro y sacándola de su postración económica, injusticia social y agonía en general» (pág. 17). El andalucismo de finales del siglo XIX es cantonalista (ver el Pacto federal para los Cantones regionados andaluces que Carlos Saornil presentó a la Asamblea Regional reunida en Antequera entre el 27 y el 29 de octubre de 1883), en el período 1916-1918 es regionalista y entre 1919 y 1931 es nacionalista. Pasa repaso Lacomba a los momentos capitales del andalucismo, al Primer Congreso Georgista Hispano-Americano de Ronda (1913) donde la presencia de Antonio Albenidín fue muy significativa, a la Asamblea Regionalista celebrada también en Ronda en 1918, donde se aprobaron la bandera y el escudo de Andalucía y, entre otras cosas, una propuesta de «reforma de los códigos caducos y arcaicos, amoldándolos al carácter andaluz y a la expansión de los espíritus libres», al Manifiesto de Córdoba (1919) a favor de la nacionalidad andaluza en el seno de una federación, etc.

La dictadura de Primo de Rivera supuso un momento de «exilio interior» del andalucismo, recuperado en enero de 1930. La República no aportó especiales esperanzas para el andalucismo. Ni en 1919, ni en 1931 a través de la Candidatura Republicana Revolucionaria Federalista Andaluza, logró escapar Blas Infante. En enero de 1933 en la Asamblea de Córdoba se aprobó un Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía. En las elecciones de noviembre de 1933 a Blas Infante vuelve a negársele por parte de los electores un escaño en el Congreso por Málaga, esta vez a la Candidatura de Izquierda Republicana Andaluza. El 5 de julio de 1936, tras el triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero que reavivó los sentimientos andalucistas aletargados durante el Bicnio Negro, se celebró en la sede de la Diputación de Sevilla una Asamblea a favor del Estatuto de Andalucía, otorgándosele a Blas Infante un papel relevante en la futura Junta Regional.

Sin embargo, el estallido de la guerra civil supuso el final del andalucismo histórico y también del propio Blas Infante, detenido el 2 de agosto en Coria del Río, quien, tras un verdadero calvario de idas y venidas, interrogatorios y gestiones infructuosas en su defensa, fue fusilado en la madrugada del 11 de agosto en el km 4 de la carretera Sevilla-Carmona.

Más de treinta y cinco años después surgirán los primeros síntomas de recuperación del regionalismo andaluz e, incluso, de un nacionalismo no separatista, pero habrá que esperar hasta 1976 en que aparece el Manifiesto sobre el regionalismo andaluz. Se detiene Lacomba, a partir de aquí, en asuntos conocidos de la transición, en trabajos literarios que él considera como capitales como los de José María Osuna y en proyectos políticos de la envergadura de la Alianza Socialista de Andalucía, el Partido Social Liberal Andaluz o el Partido Socialista de Andalucía, insistiendo a la vez en la

importancia del Pacto de Antequera de 4 de diciembre de 1978 y el triunfo del PSOE en las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía de 23 de mayo de 1982.

Síntesis ágil la de Juan Antonio Lacomba, un maestro en temas de regionalismo andaluz, materia a la que ha consagrado un capítulo importante de su vida y de su producción intelectual y que, seguramente, junto a muchas satisfacciones, ha sido causa también para él de notables sinsabores en su carrera universitaria. Puestos a hacérle alguna observación sobre carencias y limitaciones bibliográficas, no vemos al triste y prematuramente desaparecido José Francisco Lorca, ni los artículos de José Calvo y de Antonio Merchán. En cualquier caso, no pasan de ser ocasionales advertencias menores, ya que ninguno de estos tres autores cuenta con el bagaje intelectual de estudio del andalucismo de Lacomba.

Manuel J. Pelúez

FRANCESC VILANOVA y MARIA CAMPILLO: *La cultura catalana en el primer exili (1939-1940).*

Cartes d'escriptors, intel·lectuals i científics, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autònoms i Locals, Barcelona, 2000, 185 págs.

Francesc Vilanova i Vila-Abadal, profesor en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona, cuenta con una abundantísima producción sobre Carles Pi i Sunyer, ministro de la República, conseller de la Generalitat y alcalde de Barcelona, hombre vocacionalmente orientado por tanto a un exilio duradero fuera del solar patrio catalán. En esta ocasión, acompañado de Maria Campillo, Vilanova publica y anota 108 cartas relacionadas con la España exterior y antifascista desde enero de 1939 a junio de 1940. La importancia del Comité Universitaire Toulousain d'Aide à l'Espagne Républicainc de 1939, detrás del que estaba Camille Soula, es un capítulo poco conocido del primer exilio. El Servicio de Ayuda a los Refugiados Españoles, el Comité de Ayuda a los

Intelectuales Catalanes de Marsella, la Residencia Universitaria de Montpellier, el campo de concentración de Agde conocido como el campo de los catalanes, la residencia de Roissy-en-Brie, el Albergue de Juventud de Boissy-la-Rivière y la Fundació Ramon Llull son algunos de los temas abordados por la correspondencia y el estudio preliminar de Campillo y Vilanova. Son testimonios de hombres angustiados, llenos de necesidades y a los que se les complicarían aún más las cosas con la invasión alemana de Francia. Algunos regresaron a España, como Joan Subies, quien lo hacía en el verano de 1940, a la par que gestionaba su reincorporación a la Diputación de Barcelona con el poderoso apoyo de Ferran Valls i Taberner. Ferran Soldevila tardaría algo más en volver. Lo hacía en 1943, pero

hubo de esperar todavía mucho tiempo para poder reincorporarse al Cuerpo de Archivos y tuvo que dedicarse durante años a labores editoriales. Antoni Maria Sbert, el que fuera líder de la revolución estudiantil de 1929 contra la Dictadura de Primo de Rivera y más tarde conseller de la Generalitat, es después del propio Carles Pi el personaje de mayor relieve de esta obra, como interlocutor permanente de Pi. No faltan en el epistolario Avel·lí Artís i Balaguer, Agustí Bartra, Xavier Benguerel, el presidente Lluís Companys, Pompeu Fabra, Domènec Guansé, Alfons Maseras, Lluís Nicolau d'Olwer, Francesc Trubal, Josep Maria Trias Peitx, Antoni Rovira i Virgili, Josep Pou i Pagès, Carles Riba y los dos antiguos Rectores de la Universidad de Barcelona Jaume Serra Hunter y Pere Bosch i Gimpera, que también ostentaron cargos

políticos uno en el Parlamento de Cataluña y el otro en la consejería de Justicia de la Generalitat. Es de destacar la impecable anotación de personalidades y la contextualización de las afirmaciones que se van haciendo en cada una de las misivas.

Francesc Vilanova lleva una docena de años haciendo una valiosa tarea reconstructiva de la Cataluña republicana del exilio, que merecería la pena fuera más resaltada por las publicaciones periódicas nacionales de fuera de la Comunidad autónoma donde desarrolla su labor investigadora. Por nuestra parte no cejaremos en este intento de reivindicación frente al olvido de una tarea verdaderamente loable de reconstrucción de nuestra historia exterior más reciente.

Manuel J. Peláez

GERMÁN PÉREZ y ANTONIA MARTÍNEZ (Compiladores): *La Cámara de Diputados en México*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LVII Legislatura, FLACSO y Miguel Ángel Porrúa, México, 241 págs.

La Ciencia Política pensada sobre América Latina se ha convertido, de cierta manera, en compañera de viaje de la evolución democrática y las instituciones de la región. A los trabajos sobre las transiciones le siguieron, naturalmente, los relativos a la consolidación democrática y la gobernabilidad. Estos estudios precursores abrieron el abanico a los análisis de las instituciones, comenzando así a producirse trabajos sobre partidos políticos, sistemas electorales, la forma de gobierno y sus componentes, entre otros. De toda esta agenda, las investigaciones sobre temas legislativos son las menos prolíficas, tal vez eso llevó a Guillermo O'Donnell a sugerir el nombre de «Tierra Incógnita» para un proyecto de investiga-

ción sobre el Congreso de Brasil que comenzaba a inicios de la década de 1990.

Cuando se hablaba de los Legislativos latinoamericanos se repetían los tópicos acerca del presidencialismo imperial, el cesarismo presidencial o incluso la misma noción de democracia delegativa. Todos estos conceptos trataban al Legislativo como una institución sumisa al Ejecutivo y prácticamente sin importancia en el sistema político. Con el tiempo, la investigación ha demostrado que la trama del funcionamiento del gobierno es diferente de lo que a veces puede aparentar.

La investigación sobre el Poder Legislativo ha avanzado mucho en algunos países con gobierno presidencial (1), en Brasil es-

(1) En el caso de los Estados Unidos hay una gran tradición de estudios sobre el legislativo, pero las conclusiones obtenidas son de muy difícil inferencia para los países de América Latina, por lo que es justo hacer una diferencia.

tán los aportes de Amorin-Neto, Limongi y Figueiredo, Cheibub, entre otros; sobre Argentina han trabajado básicamente Mustapic, Ferreira, Gorreti, Acosta, Molinelli. Los coautores del libro que reseño forman parte del grupo de especialistas dedicados a esta temática en México. En lo relativo a estudios generales sobre América Latina, vale la pena citar texto de David Close (1995). Igualmente, está por publicarse un trabajo editado por Morgenstern y Nacif en el que se incluyen varios casos nacionales en perspectiva comparada a partir de los siguientes ejes temáticos: estudios teóricos y generales, partidos parlamentarios, relaciones Ejecutivo-Legislativo y *Policy Making* y legislación. Entre los autores de los capítulos están Carcy, Jones, Ames, Siavelis, Casar, Eaton, Sammuels, Londregan y Weldon. A estos trabajos hay que agregar algunas tesis todavía inéditas y una serie de comunicaciones presentadas en congresos y conferencias. También hay que resaltar que en el Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal de la Universidad de Salamanca, bajo la dirección de Manuel Alcántara Sáez, se está realizando una investigación sobre los Legislativos de la mayoría de países latinoamericanos que sigue la línea de la realizada por dicho centro sobre elites parlamentarias.

En este contexto académico, aparece el trabajo *La Cámara de Diputados en México*, compilado por Germán Pérez y Antonia Martínez. De esta última cabe mencionar que ha realizado una serie de artículos sobre elites legislativas en América Latina y que ha publicado un libro, de estructura similar al comentando, sobre el Congreso de los Diputados de España (2).

El libro se compone de diez capítulos que tratan sobre la estructura y funcionamiento del Congreso de Diputados de México. Cada capítulo puede ser leído como unidad independiente ya que la informa-

ción que ofrecen es bastante completa. Al texto, quizá, le hace falta un capítulo introductorio general donde se presente la obra y se ponga al lector al tanto de las problemáticas que se discutirán y, sobre todo, se echa de menos un capítulo donde se exponga una serie de conclusiones generales. Considero que de esa forma el trabajo hubiese ganado en calidad, que sin duda la tiene, y unidad estructural.

Una última sugerencia que surge de una lectura detenida, es que, como en casi todos los capítulos se hace referencia a las múltiples modificaciones que se hicieron al sistema electoral y al proceso de apertura que terminó con la pérdida de la mayoría absoluta del PRI en 1997 y la consolidación de los otros partidos del sistema, tal vez se hubiese podido tratar este tema por separado, para que los capítulos ganasen en fluidez y fuesen menos reiterativos en ese apartado.

Además de encontrar información detallada sobre distintos aspectos del Legislativo mexicano, se puede leer entre líneas, la «preocupación», que va desde lo académico a lo valorativo y normativo, que existe sobre la actual situación del sistema político que ha perdido la certeza que le daba un PRI hegemónico. Los politólogos mexicanos y la sociedad en general, se enfrentan a hechos hasta ahora desconocidos para ellos como el gobierno dividido o los Legislativos con grandes minorías.

La situación antes descrita es evidente en el primer capítulo escrito por Germán Pérez, titulado *La gobernabilidad en México: una materia de ingeniería constitucional* (págs. 5-12). Éste se inicia con una introducción en la que se discute sobre los gobiernos divididos, para después analizar la relación que hay entre votaciones, legitimidad y representación. Termina planteando el escenario institucional actual para la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo y, en general, para el presidencialismo como

(2) A. MARTÍNEZ (editora): *El Congreso de los Diputados en España: funciones y rendimiento*, Tecnos, Madrid, 2000.

forma de gobierno. Ese escenario es, para él, «preocupante» y con «cuadro clínico perfecto para la amenaza de ingobernabilidad» (pág. 11). Concluye afirmando que la coyuntura mexicana actual, tanto política como institucional, da forma a una estructura en la que el presidencialismo difícilmente puede funcionar, por lo que plantea la necesidad de recurrir a la ingeniería constitucional, aunque no hace propuestas concretas de rediseño de las instituciones para hacer más viable la forma de gobierno presidencial.

Susana Thalia Pedroza de la Llave en su trabajo *Una valoración de la Cámara de Diputados: organización interna, funcionamiento y principales funciones* (págs. 13-32) describe de forma detallada la evolución constitucional mexicana en los temas relativos al Legislativo. Para ello revisa las distintas Constituciones que ha tenido el país y la serie de reformas que se han hecho. Para el período anterior a 1977 se centra en lo que fueron las funciones, mecanismo de elección y estructura del Legislativo mexicano. El período siguiente (1977-1996) es estudiado con especial atención en las reformas al sistema electoral que abrieron la posibilidad para que otros partidos, aparte del PRI, llegasen al Legislativo con todas las consecuencias que esto ha traído. Cuenta además con una buena descripción de la organización interna del Congreso y una serie de propuestas concretas como la reducción del número de diputados, la reelección inmediata, optimizar el proceso presupuestario y legislativo, profesionalizar a los asesores, entre otras, que según ella mejorarían el funcionamiento del Legislativo.

El capítulo titulado *El sistema de Comisiones permanentes en la Cámara de Diputados de México* (págs. 33-59) está escrito por Benito Nacif Hernández. Es un alegato a favor de la institucionalización del sistema de comisiones, las que a pesar del gran poder nominal que tienen en México —ya que tienen la potestad de hacer las reformas que crean convenientes a los proyectos de

ley que luego serán votados por el pleno— no han logrado consolidarse como un espacio de generación de propuestas o espacio de poder para los congresistas; esto ha sucedido básicamente por dos razones: la hegemonía del PRI, que hacía que la estructura del partido estuviese sobre todo, y la no reelección de los diputados que hace que éstos tengan menos incentivos para buscar en la comisión un espacio de especialización o de carrera legislativa. Esto se enmarca en la falta de un contexto institucional adecuado que regule y fomente sus actividades. El autor presenta el lado positivo del sistema de comisiones a través de un interesante análisis de su modelo de trabajo, para lo que se vale de la política comparada. Para el caso de México, aunque la experiencia no ha sido muy positiva, hace una detallada descripción de su funcionamiento. Quizá, hubiese sido bueno que el autor presentase también algunos de los posibles problemas que el modelo implica.

Básicamente, a partir del análisis de los datos de la investigación «Elites Parlamentarias de Iberoamérica» de la Universidad de Salamanca, de la que Martínez es profesora, Rafael Loyola Díaz y Antonia Martínez presentan el capítulo *Diputados, grupos y trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados* (págs. 61-83) que plantea como objetivos estudiar las opiniones de los parlamentarios en relación a los grupos en los que están integrados y la valoración que hacen los legisladores sobre las actividades que realizan. Este capítulo tiene por detrás el viejo debate sobre la disciplina e intereses de partido *versus* las aspiraciones o intereses de los diputados. En lo relativo a la actividad parlamentaria se ve que los diputados dan mayor importancia a las funciones de representación y legislación que a las de control político. Hay datos también sobre el sujeto de representación, las decisiones políticas y los obstáculos para el desarrollo de su trabajo.

Bajo el título *Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la*

Cámara de Diputados: 1988 a 1998 (págs. 85-103) María del Carmen Nava Polina, Jeffrey A. Weldon y Jorge Yáñez presentan un trabajo en el que analizan la producción legislativa, la misma que estudian a través de las variables: origen de la iniciativa (es decir si el proyecto proviene del Ejecutivo o el Legislativo), partido político, enmiendas introducidas e importancia de las leyes. Entre las múltiples e interesantes conclusiones que tiene el capítulo, merece resaltar que demuestran la importancia del Legislativo como iniciador de leyes, rompiendo así el mito de que el Legislativo era un simple refrendador de los proyectos del Ejecutivo. Al igual que en la mayoría de capítulos, en éste se observa también la incidencia que ha tenido en el rendimiento del Legislativo la paulatina distribución de escaños entre un número mayor de partidos.

En tomo a la discusión sobre los efectos del sistema electoral en el sistema político mexicano, la prohibición de la reelección simultánea de los diputados ha sido uno de los factores más estudiados (3). Sobre el tema trata Miguel Carbonell en su trabajo *Hacia un Congreso profesional: la no reelección legislativa en México* (págs. 105-117) en el que propone crear un diseño institucional que permita la reelección inmediata de diputados para que éstos se sientan más comprometidos con el electorado que con su partido, cosa que no sucede en México donde la carrera política depende de la cúpula del partido y el espectro de corporaciones afines. Entrando en la parte normativa hace una propuesta de reforma y dice que una vez que se permita la reelección, ésta tendría que limitarse a doce años para evitar un excesivo fortalecimiento de la oligarquía del partido (en este sentido sigue a Alonso Lujambio que hizo una propuesta similar).

Yolanda Meyenberg Leycegui en *La Cámara de Diputados y la oposición en México* (págs. 119-139) insiste en que no es posible analizar el papel de la Cámara de Diputados sin referirse a la evolución del presidencialismo mexicano, al que define como *presidencialismo de autoritarismo dúctil*. Usa esta definición para reflejar la unidad que había entre el Ejecutivo y el Legislativo, con hegemonía del primero, gracias al nexo que ejercía el PRI. Esa situación hacía que la incidencia de los partidos de oposición fuese mínima al momento de la toma de decisiones. Insiste sobre el problema que tiene el presidencialismo para brindar estímulos de cooperación a los partidos de oposición, lo que lleva a que no se planteen un modelo de representación distributiva (en la línea de la democracia consociativa de Lijphart) sino que más bien se refuerce la lógica de suma cero.

Desde la perspectiva de la incidencia del Legislativo en temas de política pública, la aprobación del presupuesto es uno de los momentos en los que la Cámara de Diputados puede tener más influencia. Otra entrada analítica del proceso presupuestario es la del control y rendición de cuentas de los gestores públicos. En este sentido Luis Carlos Ugalde en *La supervisión legislativa de las finanzas públicas en México: de la aprobación del presupuesto a la revisión del gasto público* (págs. 141- 178) presenta de forma clara el proceso de aprobación presupuestario en México, insistiendo además, en las deficiencias jurídicas (especialmente si no se aprueba el presupuesto en el plazo indicado) y técnicas que han impedido la fiscalización adecuada de la Cámara de Diputados al poder Ejecutivo. Sobre este artículo es menester resaltar que dispone de información de primera mano obtenida de la revisión de los debates de aprobación de los presupuestos, a partir de la cual ha ela-

(3) Aquí vale la pena mencionar el trabajo inédito de BENITO NACIF: «The Mexican Chamber of Deputies: the Political Significance of non Consecutive Reelection», *PhD Dissertation*, University of Oxford, 1995, que como su título indica vincula el tema legislativo con la no reelección.

borado una interesante «clasificación» tomando en cuenta la posición de los partidos y el tipo de enmienda que se hace al proyecto original. Entrando más específicamente en el tema de la supervisión del gasto, presenta las dificultades que tiene la comisión encargada debido fundamentalmente a la carencia de recursos humanos, materiales, políticos y judiciales.

Entrando en el campo de las facilidades (o carencias) que tienen los diputados para realizar su trabajo Héctor Díaz Santana aborda el tema *Los servicios de información y asesoría en el poder Legislativo mexicano: una reforma pendiente* (págs. 179-217), donde argumenta que la calidad de las decisiones que tomen los legisladores depende mucho de los niveles de información que éstos tengan. Partiendo de esa premisa sugiere que una forma de mejorar el rendimiento del Legislativo mexicano es optimizar los medios de acceso a la información como la biblioteca, el archivo o las redes informáticas. En lo relativo a los asesores, hace un alegato a favor de una carrera de funcionarios legislativos profesionales y experimentados, lo más alejados de los vaivenes de la política posible. En este sentido, se le puede imputar al autor que pone muchas esperanzas en que un organismo político por excelencia, como es el Congreso, se deje llevar por la razón tecnocrática de los funcionarios, aquí vale la

pena recordar a Max Weber y su defensa del político frente al burócrata.

En el último capítulo Mónica Casalet Ravenna y María Luisa Torregrosa Armentia analizan lo que llaman *Las nuevas formas de construcción de consenso. Análisis de la trayectoria de trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados*. Las autoras presentan como novedoso el proceso a través del cual se ha ido armando el aparato legal e institucional mexicano en lo relativo a ciencia y tecnología, que contó con la participación de los principales actores interesados.

Indudablemente el libro presenta una imagen bastante completa de lo que ha sido y es el Legislativo mexicano, dejando la sensación de que a pesar de sus falencias es una institución consolidada y que puede servir para potenciar el cambio político que está experimentando el país, cuya catarisis fue la pérdida de las elecciones presidenciales por parte del PRI. Vale recalcar el esfuerzo de los autores por presentar trabajos con una fuerte base empírica, dando al texto en conjunto rigurosidad y calidad. Indudablemente la lectura de esta obra ayuda a comprender la realidad mexicana y a desmitificar ciertos aspectos de su política.

Francisco Sánchez López

REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGES

Sumario del año 21, número 62 (Mayo-Agosto 2001)

ESTUDIOS

Francisco Rubio Llorente: *Deberes fundamentales.*

Tomas Font i Llovet: *El control de la potestad reglamentaria por los órganos consultivos.*

Eduardo Virgala Foruria: *Control abstracto y recurso directo de inconstitucionalidad en los Estados Unidos.*

Patricia Rodríguez-Patrón: *La libertad del Tribunal Constitucional alemán en la configuración de su derecho procesal.*

Camino Vidal Fueyo: *La nueva Ley de Extranjería a la luz del texto Constitucional.*

NOTAS

José Manuel Martínez Sierra: *El Tratado de Niza.*

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2001 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2001.

Estudios críticos:

M.^a Ángeles Ahumada Ruiz: *Responsabilidad patrimonial del Estado por las leyes inconstitucionales (o el derecho a no ser perjudicado por una ley inconstitucional).*

CRÍTICA DE LIBROS

Ignacio Torres Muro: *Derecho y política al británico modo.*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	6.600 Ptas. 39,67 €
Extranjero	9.900 Ptas. 59,50 €
Número suelto: España	2.300 Ptas. 13,82 €
Número suelto: Extranjero	3.400 Ptas. 20,43 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 155 (Mayo-Agosto 2001)

ESTUDIOS

- M. Alonso Olea: *El consentimiento informado en medicina y cirugía.*
J. C. Laguna de Paz: *Responsabilidad de la Administración por daños causados por el sujeto autorizado.*
G. Doménech Pascual: *La inaplicación administrativa de reglamentos ilegales y leyes inconstitucionales.*
J. García-Andrade Gómez: *Algunas acotaciones al concepto formal de fundación en la Constitución española.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS.

- C. Pico: *Una aproximación a los jurados de valoración autonómicos desde la perspectiva del derecho procesal y del estatuto judicial.*
F. J. Jiménez Lechuga: *La creación de riesgos como consecuencia de la circulación de vehículos de motor y las exigencias de reparación integral de los daños causados a los particulares. Los sistemas de aseguramiento de riesgos. En particular el caso de la STC 181/2000 de 29 de junio.*
B. Marina Jalvo: *Non Bis Idem e irreprochabilidad penal de los funcionarios de policía (Comentario de la STS de 30 de mayo de 2000, ar. 51 55).*
F. Cominges Cáceres: *Análisis jurisprudencial de la responsabilidad administrativa por contagio de hepatitis C.*

II. CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

BIBLIOGRAFÍA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	7.200 Ptas. 43,27 €
Extranjero	10.700 Ptas. 64,31 €
Número suelto: España	2.500 Ptas. 15,03 €
Número suelto: Extranjero	3.600 Ptas. 21,64 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

MANUEL DÍEZ DE VELASCO, GIL CARLOS RODRÍGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaría: NILA TORRES UGENA

Sumario del Año 5, núm. 9 (Enero-Junio 2001)

ESTUDIOS

Juan Antonio Carrillo Salcedo: *Notas sobre el significado político y jurídico de la Carta de los Derechos fundamentales en la Unión Europea.*

Cesáreo Gutiérrez Gutiérrez: *Una reforma «difícil pero productiva», la revisión institucional en el Tratado de Niza.*

Javier Roldán Barbero: *La reforma del poder judicial de la Comunidad Europea.*

Javier Quel López: *Análisis de las reformas en el espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.*

Xavier Pons i Rafols: *Las cooperaciones reforzadas en el Tratado de Niza.*

Luis Norberto González Alonso: *La Política europea de Seguridad y Defensa después de Niza.*

NOTAS

Franz Merli: *Hacia una Constitución común europea.*

Albert Font i Segura: *Reparación indemnizatoria tras la extinción del contrato internacional de agencia comercial: imperatividad poliádrica o el mito de Zagreo.*

Fernando Castillo de la Torre: *OMC, competencia prejudicial y efecto directo: la sentencia Dior/Assco.*

Luis Ángel Ballesterro Moffa: *La delimitación de las funciones normativa y administrativa en el orden comunitario, en particular, la decisión.*

Juan José Martín Arribas y Patricia Dembour Van Overbergh: *La cuestión prejudicial a la luz del artículo 68 del Tratado de la Comunidad Europea.*

JURISPRUDENCIA

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	6.600 Ptas. 39,67 €
Extranjero	9.900 Ptas. 59,50 €
Número suelto: España	2.300 Ptas. 13,82 €
Número suelto: Extranjero	3.400 Ptas. 20,43 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28004 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

DERECHO PRIVADO Y CONSTITUCIÓN

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Núm. 14 (2000)

ESTUDIOS

Clara I. Asúa González: *Tutela judicial efectiva y naturaleza y prescripción de la acción indemnizatoria en caso de actuaciones penales previas (A propósito de la STC 198/2000, de 24 de julio).*

M.ª Victoria Cuartero Rubio: *Prueba del Derecho extranjero y tutela judicial efectiva.*

Santiago Espiau Espiau: *La codificación del Derecho civil catalán en el proceso de unificación del Derecho europeo.*

Carmen García Gárnica: *La protección de los datos relativos a la salud de los trabajadores.*

Carmen González Carrasco: *La tutela judicial efectiva del propietario en las reclamaciones judiciales de terceros frente a la comunidad.*

Iván Heredia Cervantes: *Competencia de los Tribunales españoles para modificar decisiones extranjeras.*

Nieves Moralejo Imbernon: *El impuesto sobre la renta de las personas físicas y las unidades familiares.*

Francisco Rivero Hernández: *Límites de la libertad religiosa, y las relaciones personales de un padre con sus hijos.*

Francisco Javier Tirado Suárez: *La doctrina constitucional sobre el baremo de indemnización de daños corporales.*

CRÓNICA

Inmaculada Barral Viñals: *Crónica de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (1998-1999).*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2001

España	2.200	Ptas. 13,22 €
Extranjero	3.200	Ptas. 19,83 €
Número suelto: España	2.200	Ptas. 13,22 €
Número suelto: Extranjero	3.300	Ptas. 19,83 €

Suscripciones y números sueltos

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO
Secretario: RAÚL LEOPOLDO CANOSA USERA

Núm. 4 (Año 2000)

In Memoriam: Miguel Ángel Ekmekdjian.

In Memoriam: Humberto J. La Roche.

ESTUDIOS DOCTRINALES

Colaboran: Luis Roberto Barroso, Francisco Eguiguren Praeli, Raúl Gustavo Ferreyra, Domingo García Belaunde, Héctor Gross Espiel, César Landa, Eduardo Lara Hernández, José Luis Lazzarini, Luis Lezcano Claude, Humberto Nogueira, Luiz Pinto Ferreira, Nestor Pedro Sagües, Jorge Reynaldo Vanossi.

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

Colaboran: Jorge Miranda, José Antonio Rivera S., Jaime Vidal Perdomo.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

REVISTA DE REVISTAS

DOCUMENTACIÓN

•
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 2001

España	3.500	Ptas. 21,04 €
Extranjero	4.300	Ptas. 25,85 €
Número suelto: España	3.500	Ptas. 21,04 €
Número suelto: Extranjero	4.300	Ptas. 25,85 €

•

Suscripciones y números sueltos
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES
San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID
Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidentes:

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE Y JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Presidente de Honor: GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Joan Rigol i Roig, Joan Marçet i Morera, Manuel Ángel Aguilar Belda, Josep López de Lerma i López, María Cruz Rodríguez Saldaña, Martín Bassols Coma, José Luis Cascajo de Castro, Elías Díaz, Jorge de Esteban Alonso, Eusebio Fernández, Fernando Garrido Falla, M.ª del Carmen Iglesias Cano, Miguel Martínez Cuadrado, Antonio Pérez Luño, Francisco Rubio Llorente, Fernando Sainz de Bujanda, Fernando Sainz Moreno, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Jordi Solé Tura, Piedad García-Escudero Márquez, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Manuel Cavero Gómez y M.ª Rosa Ripollés Serrano.

Director: EMILIO RECODER DE CASSO

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

Sumario del número 50 (segundo cuatrimestre 2000)

ESTUDIOS

El sistema de partidos durante la II República Española

ROSARIO GARCÍA MAHAMUT

La cooperación reforzada tras Niza

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SIERRA

Cortes Generales y supletoriedad del Derecho estatal

JAVIER TAJADURA TEJADA

La historiografía española de la Edad Contemporánea (II parte)

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO

NOTAS Y DICTÁMENES

El problema del Grupo Mixto en la Cámara dei Deputati de la XIII Legislatura

LUISA BEDINI

El sistema electoral de Westminster y su proyectada reforma: el fin de la fórmula mayoritaria

CRISTINA PAUNER CHULVI

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

DOCUMENTACIÓN

LIBROS

REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

Teléf.: 91 390 68 21 - Fax: 91 429 27 89

28071 MADRID

DEFENSOR DEL PUEBLO

PUBLICACIONES

Informe anual

Balace de la actuación del Defensor del Pueblo. Su presentación ante las Cortes Generales es preceptiva y proporciona una visión de conjunto de las relaciones de la administración pública con el ciudadano.

Informe anual 1999: 2 vols. (6.900 ptas.).

Recomendaciones y sugerencias

Reúne, anualmente desde 1983, las resoluciones en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo competente, la conveniencia de dictar o modificar una norma legal, o de adoptar nuevas medidas de carácter general. Último volumen publicado:

1995 (2.450 ptas.).

Informes, Estudios y Documentos

Se trata de documentos de trabajo, elaborados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo, en los que de forma monográfica se analizan algunos problemas de la sociedad española y la respuesta de las administraciones públicas.

«La violencia doméstica contra las mujeres» (1.600 ptas.).

«La atención sociosanitaria en España: perspectiva gerontológica y otros aspectos conexos» (2.100 ptas.).

«La gestión de los residuos urbanos en España» (3.400 ptas.).

«Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la Educación Secundaria Obligatoria» (3.900 ptas.).

«Presente y futuro de la fiscalidad del discapacitado» (900 ptas.).

Recursos ante el Tribunal Constitucional

1983-1987 (2.600 ptas.).

1988-1992 (1.400 ptas.).

Fuera de colección

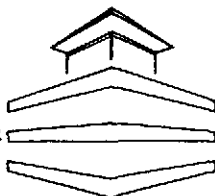
«VIII Jornadas de Coordinación entre Defensores del Pueblo» (Monográfico sobre la situación de las personas de edad avanzada y la del menor) (800 ptas.).

«Régimen Jurídico del Defensor del Pueblo» (3.100 ptas.).

Distribuye:

LA LIBRERÍA DEL BOE

C/ Trafalgar, 29 - 28071 MADRID - Teléf. 91 538 21 11



Reis

92

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Revista Española de Investigaciones Sociológicas

92

Octubre-Diciembre 2000

Director

Ricardo Montoro Romero

Secretaria

Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial

Rafael del Águila, Luis Enrique Alonso,
Jesús Arpal, Modesto Escobar,
Emilio Lamo, Margarita Latiesa, Jesús Leal,
Eduardo López-Aranguren,
Emilio Rodríguez Lara, Cayo Sastra

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 91 580 76 07 / 91 580 76 14
Fax 91 580 76 19

Distribución

Distribuidora Literaria de Siglo XXI, S. A.
Polígono Industrial El Malvar
Camino de Boca Alta, Naves 8 y 9
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Tels. 91 871 93 72 / 91 871 93 79
Fax 91 871 94 08

Precios de suscripción

Anual (4 números):
4.500 ptas.; 27,04 € (40 \$ USA)
Número suelto:
1.300 ptas.; 7,81 € (12 \$ USA)

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Juan Díez Medrano

In Memoriam:
Leslie Kish (1910-2000)

Félix Requena Santos

Satisfacción, bienestar y
calidad de vida en el
trabajo

Manuel Trenzado Romero

El cine desde la
perspectiva de la
Ciencia Política

Antonio M. Jaime Castillo

Familia y socialización
política. La transmisión
de orientaciones
ideológicas en el seno
de la familia española

Alfredo Alfageme Chao

Algunas desigualdades
en el envejecer de los
ancianos españoles de
los años noventa

Lúcia Avelar

Brasil: Élités políticas,
electorado y
perspectivas de la
democracia en la
década venidera

Jimena Puy Cabetas

Fecundidad y actividad
femenina en España:
1980-1995

Lourdes Lostao

Factores predictores de
la participación en un
programa de screening
de cáncer de mama:
implicación del modelo
de creencias de salud y
de las variables
sociodemográficas

Salustiano del Campo

Presentación.
William F. Ogburn y la
evolución social

William F. Ogburn
La pauta del cambio
social

Tendencias sociales

Crítica de Libros

Cuadernos de 23 Alzate

2000

Revista vasca de la cultura y las ideas

Director: Juan J. Solozábal Echavarría

ESTUDIOS

- So pretexto que Garibay pasa por Valladolid, *Emiliano Fernández Pinedo*
Álava ante Cádiz, Euskadi en España, *Bartolomé Clavero*
Racismo y antirracismo en la antropología vasca, *Juan Aranzadi*
El señor de Basurto y Echavarría: Vizcaya en el Antiguo Régimen vista a través
de un inventario de bienes (1449-1718), *Juan José Laborda Marín*
Persistencia y quiebra del Antiguo Régimen: el debate vasco durante la
primera mitad del siglo XIX, *José María Sánchez Prieto*
Sobre cómo mirar hacia el Antiguo Régimen vasco, *Jon Arrieta Alberdi*
Del antiguo al nuevo régimen foral, *Coro Rubio Pobes*
Desobediencia civil en el País Vasco, *Antonio Casado de Rocha*

ANÁLISIS

- ¿Cabe hacer política en Euskadi?, *José Luis Zubizarreta*
Elecciones autonómicas vascas: ¿cambio o continuidad?,
Cristina Rutz y Edurne Uriarte

NOTAS

- ¿Historia como sistema? El extraño caso de *La Monarquía de España*,
Julio A. Pardo
Contra la división, *Daniel Innerarity*
Derechos históricos y constitucionalismo, *Iñaki Urretavizcaya*
Orígenes de la radicalización del nacionalismo vasco, *José Ramón Cruz Muiñet*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

ESPAÑA	2.000 ptas.
EUROPA (correo ordinario)	2.500 ptas.
(correo aéreo)	3.500 ptas.
AMÉRICA (correo aéreo)	4.000 ptas.
RESTO DEL MUNDO (correo aéreo)	6.000 ptas.

Suscripciones y números:

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

C/ Monte Esquinza, 30 - 2º decha. - 28010 Madrid

Tel.: 91 310 34 13 - Fax: 91 319 45 85 - e-mail: spi@informet.es

REVISTA ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA

NÚMERO 3 - OCTUBRE 2000

- Política, derecho y razón de Estado, *Rafael del Águila*
El federalismo liberal y la calidad de las democracias plurinacionales, *Ferran Requejo*
El lugar de la nación en la teoría de la democracia y el «nacionalismo liberal», *Ramón Máiz*
La crisis del espacio público, *Fernando Vallespín*
La política como vocación y como profesión: análisis de las motivaciones y de la carrera política de los diputados españoles, *Edurne Uriarte*
Democracia, Constitución y nacionalismo en Euskadi: tres discursos circulares para negar la existencia de una comunidad política, *Carmelo Moreno del Río*
Ciudadanos, Repúblicas, Estados y Cosmópolis: algunos temas de la teoría política contemporánea, *Ángel Rivero*
Estudios sobre representación política: una invitación a la polémica desde la teoría política, *Elena García Guitián*
La época de la inmigración y su tratamiento politológico: una nota bibliográfica, *Ricard Zapata-Barrero*
Teología política verde: balance de una disciplina emergente, *Ángel Valencia Saiz*

SUSCRIPCIONES

Anual individual (2 números): 21 euros, 3.500 ptas. (IVA incluido)

Anual bibliotecas, departamentos académicos, centros de investigación u otras instituciones con lectores múltiples (2 números): 24 euros, 4.000 ptas. (IVA incluido)

Números sueltos: 12 euros, 2.000 ptas. (IVA incluido)

Para su envío fuera de España, se añadirán los gastos de correo por avión

Para solicitudes de suscripción, números atrasados, publicidad o cualquier otra cuestión referida a la revista, dirigirse a: Revista Española de Ciencia Política. MARCIAL PONS. San Sotero, 6. 28037 Madrid. Tel.: 91 304 33 03. Fax: 91 327 23 67.

E-mail: revista@marcialpons.es

EDITA

Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración

Alfonso XII, 18, 5.º 28014 Madrud, Tel. y Fax: 91 523 27 41.

E-mail: aecpa@iesam.csic.es

Para envío de originales, véanse las instrucciones para los autores al final de cada número de la revista o en: <http://www.aecpa.es>

CUADERNOS CONSTITUCIONALES

DE LA CÁTEDRA FADRIQUE FURIÓ CERIOL

26/27 y 28/29

Presidenta:

Remedio Sánchez Férriz

Director:

Carlos Flores Juberías

Secretario:

Luis Jimena Qucsada

Suscripciones:

(4.000 ptas. o 40 USD / Año)

Correspondencia:

Dpto. de Derecho Constitu-
cional y Ciencia Política
Facultad del Derecho
de la Universidad de Valencia.

Edificio Dept. Central
Campus de los Naranjos.
46071 Valencia (España)

Tels.: 96 382 81 20

Fax: 96 382 81 39

e-mail: carlos.flores@uv.es

ACTAS DEL I ENCUENTRO ESPAÑOL DE ESTUDIOS SOBRE LA EUROPA ORIENTAL

Carlos Flores Juberías
(Coord.)

Con las colaboraciones de

Sonia Alonso S. de Oger
Paloma Durán y Lalaguna
Mercedes Herrero de la Fte.
Emilio Alvarado Pérez
Antonio Garrido
Rafael Martínez
Ruth Ferrero
Guillermo Pérez Sánchez
Francisco Veiga Rodríguez
Gabriel Ezkurdia Arteaga
Nora Sáinz Gsell
Luis T. Zapater Espí
Carlos de Cueto Nogueras
María Belén Martín Castro
José Miguel Palacios
María Dolores Ferrero Blanco
Alessandro Gori

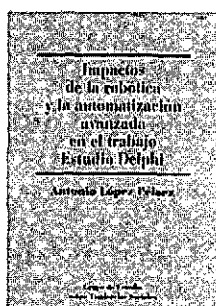
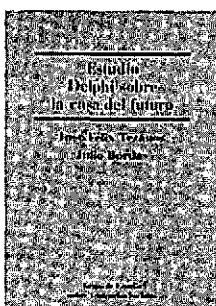
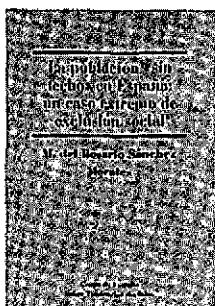
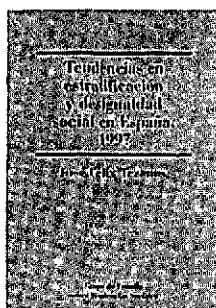
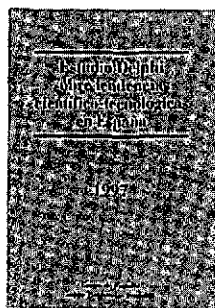
Con las colaboraciones de

Jesús de Andrés Sanz
Carlos Flores Juberías
Manuel Roblizo Colmenero
Mercè Cornudella
Gemma Sala Capdevila
Ricardo M. de la Guardia
Jesús Nieto González
Cristina Cabezas Barceló
José Ángel López Jiménez
Carlos Taibo
Raimundo Viejo
Samuel Barco Serrano
Rafael Durán Muñoz
Juan Carlos Monedero
Eduard Tarnawski
Xavier Garí

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Colección Informes y Documentos

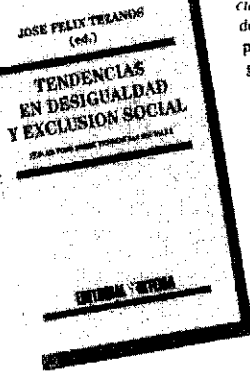


José Félix Tezanos, José Antonio Díaz, María Rosario Sánchez Morales, Antonio López. Estudio Delphi sobre tendencias científico-tecnológicas en España. 1997	2.500 ptas.
José Félix Tezanos. Tendencias en estratificación y desigualdad social en España. 1997	2.500 ptas.
José Félix Tezanos. Tendencias en exclusión social en las sociedades tecnológicas. El caso español	2.700 ptas.
María Rosario Sánchez Morales. La población «sin techo» en España: un caso extremo de exclusión social	2.700 ptas.
José Félix Tezanos, Julio Bardas. Estudio Delphi sobre la casa del futuro	2.900 ptas.
Antonio López Péllez. Impactos de la robótica y la automatización avanzada en el trabajo. Estudio Delphi	2.900 ptas.

Pedidos: EDITORIAL SISTEMA

Vuencarral, 127. 28010 Madrid.
Teléfono: 91 448 73 19. Fax: 91 448 73 39.

COLECCIÓN POLITEIA

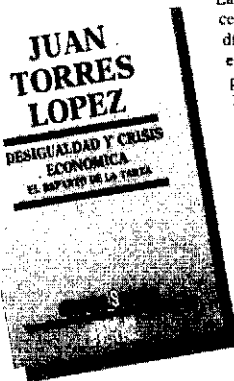


En este libro se recogen los textos presentados en el *III Foro sobre Tendencias Sociales*, celebrado en la UNED durante los días 28, 29 y 30 de octubre de 1998. Se trata de un trabajo que forma parte de una amplia investigación prospectiva, y en el que se ha abordado específicamente el tema de la desigualdad y la exclusión social. La investigación efectuada ha supuesto la realización de una gran encuesta de opinión pública sobre esta problemática, un estudio Delfhi entre expertos españoles en exclusión y catorce estudios sectoriales entre los principales grupos excluidos.

El libro proporciona un panorama completo sobre la exclusión social: desde el análisis de aquellos aspectos de las sociedades actuales que están dando lugar a un aumento de las situaciones de precarización y vulnerabilidad social hasta el estudio de las perspectivas de evolución y la problemática concreta de los principales grupos y sectores excluidos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- ISBN: 84-86497-50-7
- Páginas: 720
- P.V.P.: 3.000 ptas.



La segunda edición de este libro analiza, con un lenguaje muy claro y accesible, el origen del modelo de crecimiento económico dominante hoy día y los efectos que las políticas económicas neoliberales tienen sobre el bienestar social. Para ello se hace un recorrido desde lo ocurrido después de la Segunda Guerra Mundial hasta el momento presente. El libro demuestra que la distribución muy desigual de las rentas, el reparto de la tarta, es la clave que permite explicar las causas de las crisis económicas que se producen cada vez más recurrentemente y el origen de la insatisfacción social que en nuestros días padece la mayor parte de la población mundial.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Segunda edición ampliada y revisada
- ISBN: 84-86497-49-3
- Páginas: 240
- P.V.P.: 2.000 ptas.

Pedidos a

EDITORIAL SISTEMA

Fuencarral, 127. 1.º - 28010 MADRID
Teléfs. 91 448 73 19 y 91 448 73 39 - E-mail: fsistema@telefonos.es

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

EL GOBIERNO EN AMÉRICA LATINA
¿PRESIDENCIALISMO O PARLAMENTARISMO?

Diego Valadés
José María Serna (coords.)

MEMORIA DEL III CONGRESO INTERNACIONAL
DE DERECHO ELECTORAL (4 tomos)

J. Jesús Orozco Henríquez (comp.)

RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO EXTERIOR
DE MÉXICO

Jorge Witker
Laura Hernández

DERECHOS SOCIALES Y DERECHOS
DE LAS MINORÍAS

Miguel Carbonell et al. (comps.)

VENTAS

COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIÓN

Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación
en Humanidades, Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.
Tels. 5622 7463 /64 exts. 703 o 704, Fax 5665 3442

Pestalozzi 1039, Col. del Valle, 03100, México, D. F.
Tels. 5559 1839 - 5559 1157 - 5559 1688
correo electrónico: carola@servidor.unam.mx

N
O
V
E
D
A
D
E
S



AMERICA LATINA

HOY

revista de ciencias sociales

nº26, diciembre 2000

GLOBALIZACIÓN Y SOCIEDAD

César Cansino: ¿En qué democracia vivi(re)mos? Reflexiones desde y para América Latina
Salvador Martí i Puig: Los noventa en América Latina: ¿la década de las oportunidades o de las quimeras?
Carlos Vilas: ¿Más allá del Consenso de Washington? Un enfoque desde la política de algunas propuestas del Banco Mundial
Roberto Patricio Korzeniewicz y William Smith: Los dos ejes de la Tercera Vía en América Latina
Lula Verdesoto: La otra que quiero y desconozco

OTROS ARTÍCULOS:

Anibal Pérez Liñán: ¿Juicio político o golpe legislativo? Sobre las crisis constitucionales en los años noventa
Flavia Freidenberg y María Ángeles Huete: Índice Bibliográfico de América Latina Hoy

boletín de suscripción

Nombre y apellidos:.....
Calle:.....Localidad:.....C.P.:.....
País:.....Correo electrónico:.....

Ejemplar suelto..... 1.000 pts. (6 euros)
Suscripción anual (tres números)..... 2.800 pts. (15 euros)

Las suscripciones pueden abonarse a través de transferencia bancaria en Caja Duero, c/c nº 2104-0142-14-110000150-8 en la Agencia nº 20. También remitiendo cheque nominativo a favor de "América Latina Hoy", al Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal, Universidad de Salamanca, Torre de Abrantes, calle San Pablo 26, Salamanca (37001) España. A partir del 1 de Enero de 1999 la legislación monetaria europea prevé el cobro de comisiones en todos aquellos cheques cuyo importe no figure en la moneda oficial (euros). Por lo tanto, rogamos a todos los suscriptores que el importe de los cheques sea en EUROS.

América Latina Hoy es una publicación del Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal (Universidad de Salamanca), Calle San Pablo 26, Torre de Abrantes (37001) Salamanca, España. Correo electrónico: latin hoygugu.usal.es



HISTORIA CONSTITUCIONAL

Revista Electrónica

Director: Joaquín Varela Suanzes

Secretario: Ignacio Fernández Sarasola

(Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo)

CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR

Miguel Artola (Real Academia de la Historia, Madrid), Robert Blackburn (King's College, London), Bartolomé Clavero (Universidad de Sevilla), José Carlos Chiaramonte (Universidad de Buenos Aires), Pedro Cruz Villalón (Universidad de Sevilla), Antonio Elorza (Universidad Complutense de Madrid), José Antonio Escudero (Universidad Complutense de Madrid), Maurizio Fioravanti (Università di Firenze), François-Xavier Guerra (Université de Paris I), Lucien Jaume (CNRS, Paris), Roberto Martucci (Università di Macerata), Jorge Miranda (Universidade de Lisboa), Andrea Romano (Università di Messina), Dieter Wyduckel (Technische Universität, Dresden)

Sumario del Número 2 (Junio 2001)

I. ESTUDIOS

ESPAÑA

MARC CARRILLO: *El marco jurídico-político de la libertad de prensa en la transición a la democracia en España (1975-1978)*

JUAN IGNACIO MARCUELI O BENEDICTO: *Los orígenes de la disolución de Cortes en la España constitucional: época de la Regencia de María Cristina de Borbón*

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS: *El derecho de indulto en la historia constitucional española*

IBEROAMÉRICA

JOSE CARLOS CHIARAMONTE: *La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del Estado argentino*

MARCELINO MARTÍNEZ SOLER: *«La feliz experiencia». Instituciones y ciudadanía en Buenos Aires entre 1820 y 1826*

EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

ABRAHAM BARRERO ORTEGA: *Algunas reflexiones sobre el origen de la libertad religiosa en Occidente*

NEVES SALDAÑA DÍAZ: *El poeta de la Revolución Puritana: Teoría Política de John Milton*

II. NOTAS

CARLOS PETIT: *1848: Tranquilidad constitucional de España*

III. RECENSIONES

MIGUEL A. PRESNO: *Modelos constitucionales en la historia comparada (A propósito de la segunda entrega de «Fundamentos»)*

IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA: *Constitucionalismo y propiedad (En torno a las «Lecciones de Historia del Constitucionalismo», de Clara Álvarez Alonso)*

IV. NOTICIAS E INFORMES

ROBERTO MARTUCCI: *Il laboratorio di Storia Costituzionale «Antoine Barnave» della Università di Macerata*

V. CONSTITUCIONES HISTÓRICAS

VI. NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

VII. REVISTA DE REVISTAS

HISTORIA CONSTITUCIONAL

URL: <http://hc.rediris.es>

E-mail: sarasola@correo.uniovi.es

Dirección Postal: Área de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público, Universidad de Oviedo, Campus de «El Cristo», s/n - 33006 Oviedo

Fax: 985103857 - Tfn. 985103848

FUNDAMENTOS

CUADERNOS MONOGRÁFICOS DE TEORÍA DEL ESTADO, DERECHO PÚBLICO E HISTORIA CONSTITUCIONAL

Número 2/2000

MODELOS CONSTITUCIONALES EN LA HISTORIA COMPARADA

Coordinador: JOAQUÍN VARELA SUANZES

1. *El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789*, JOAQUÍN VARELA SUANZES.
2. *El Estado social y el Derecho Político de los norteamericanos*, ROBERTO L. BLANCO VALDÉS.
3. *La constitución inencontrable. Modelos de estabilización constitucional en Francia durante la transición de la Monarquía a la República (1789-1799)*, ROBERTO MARTUCCI.
4. *El sistema de la excepción. La construcción constitucional del modelo bonapartista (1799-1804)*. LUCA SCUCCIMARRA.
5. *La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*, IGNACIO FERNÁNDEZ SARASOLA.
6. *Constitución, Monarquía, Parlamento: Francia y Bélgica ante los problemas y «modelos» del constitucionalismo europeo (1814-1848)*, LUIGI LACCHÉ.
7. *El principio monárquico y el constitucionalismo alemán del siglo XIX*, WERNER HEUN.
8. *Las Constituciones de entreguerras en Europa central*, CHRISTOPH GUSY.
9. *La Constitución española de 1931 en la historia constitucional comparada*, JAVIER CORCUERA ATIENZA.

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Dirección de *Fundamentos*:

Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo

Campus de «El Cristo», s/n, 33006 Oviedo. Asturias. España

E-mail: stage@correo.uniovi.es

Versión electrónica: <http://constitucion.rediris.es/fundamentos/indice.html>

PEDIDOS: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

Teléfono: 985 21 01 60 / 985 22 24 28 - Fax: 985 21 83 52

Dirección: c/ Argüelles, 19 - 33003 Oviedo (España)

URL: <http://www.uniovi.es/Publicaciones/frames.html>

IL POLITICO

RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Anno LXV

N.° 2

Sommario del fascicolo n.° 193 (Aprile-Giugno 2000)

MARIO D'ADDIO: *Sturzo e Rosmini.*

JOHN DREIJMANTS: *Is South Africa a Consolidated or a Dfective Democracy?.*

ANTONIO ZORZI GIUSTINIANI: *Rule of Law, Costituzionalismo, Stato amministrativo in Hayek.*

GIORGIO GRASSO: *L'anomalia di un «modello»: le autorità (amministrative) indipendenti nei Paesi membri dell'Unione europea. Prime ipotesi per un «inventario».*

FRANCO MUSSO: *Il dibattito parlamentare sull'indennità di carica ai deputati (1848-1912).*

FRANCESCO CIRO RAMPULLA: *Il ruolo del segretario comunale tra legislazione e managerialità.*

Notiziario

Recensioni e segnalazioni

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti 2000: Italia, lire 100.000. Estero, lire 150.000. Ridotto studenti, lire 120.000.

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:

GIOVANNI MIELE • MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettori:

SABINO CASSESE

Redazione della rivista:

Via Vittoria Colonna, 40-00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice Dott. A. Giuffrè:

Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento annuo

Unione Europea, L. 160.000 € 82,63 - Paesi extra U.E., L. 240.000 € 123,95

Sommario del fascicolo n.° 1/2001

ARTICOLI

ALBERTO MASSERA, *Oltre lo Stato: Italia ed Europa tra locale e globale*

RENZO DICKMANN, *L'approvazione parlamentare dell'impiego dello strumento militare.*

L'esperienza delle operazioni internazionali di pace

SABINO CASSESE, *L'età delle riforme amministrative*

RESOCONTI STRANIERI

ANTONIO ZORZI GIUSTINIANI, *A proposito del potere di veto selettivo del Presidente degli Stati Uniti d'America*

MICHEL FROMONT, *La convergence des systèmes de justice administrative en Europe*

NECROLOGI

Ricordo di un Maestro: Giovanni Miele (Vittorio Ottaviano)

OSSERVATORIO

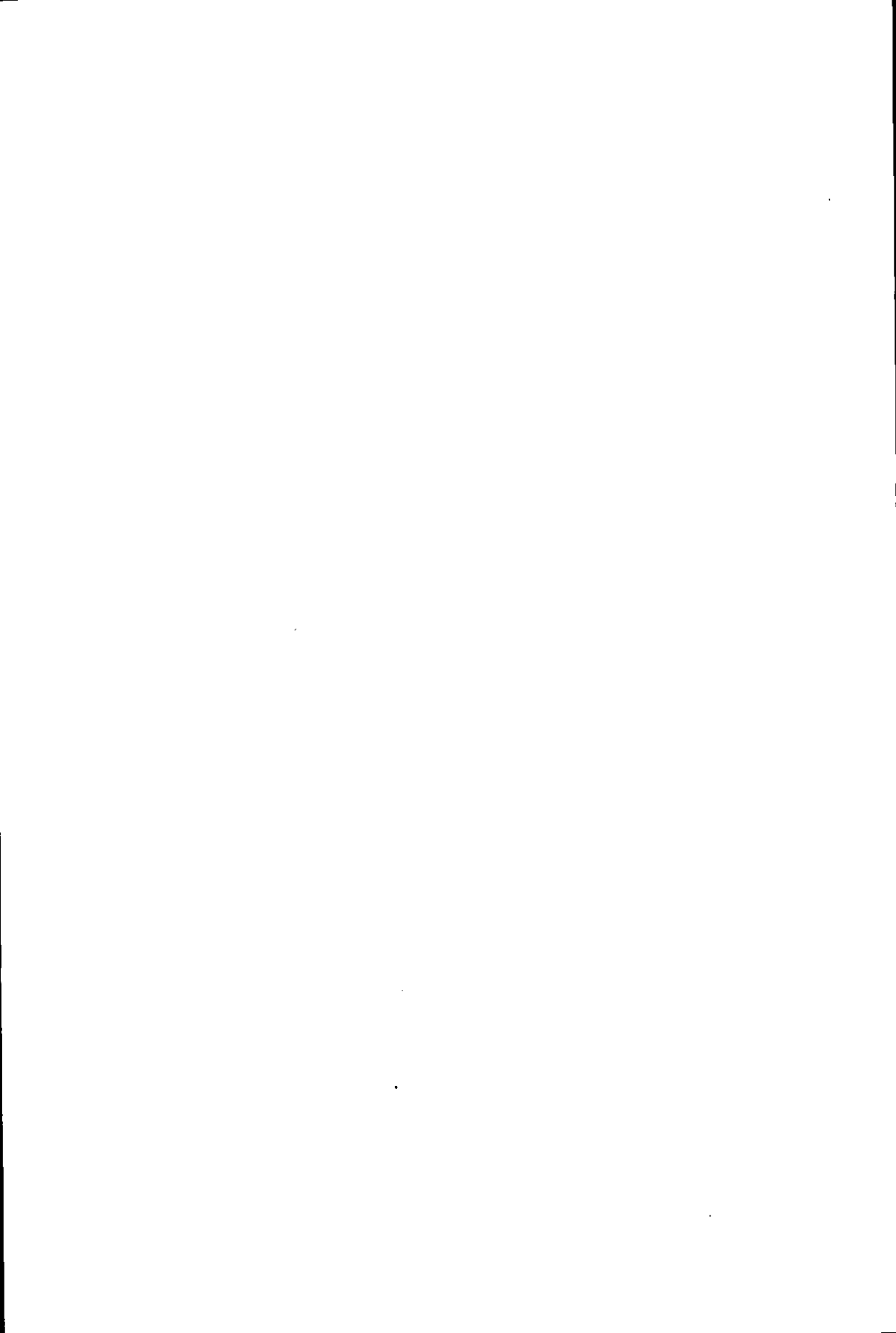
L'attività normativa del governo nei mesi di giugno, luglio e agosto 2000 (a cura di Giulio Napolitano)

RIVISTA BIBLIOGRAFICA.

NOTIZIE.

LIBRI RICEVUTI.

RIVISTE RICEVUTE.



REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación semestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

**Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

9 778400 487691 00002
1.900 pesetas